

**SEGUNDA FE DE ERRATAS ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL
PROGRAMA UNIVERSITARIO DE GOBIERNO**

El pasado 28 de noviembre y 15 de diciembre de 2022, se hicieron publicaciones en *Gaceta UNAM* relacionadas con el ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE GOBIERNO, por lo que en un alcance institucional se publica lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>QUINTO... l... a... b. La persona titular de la Dirección del PUGOB, quien será nombrada y removida por el Rector; ...</p> <p>SEXTO. Corresponde al Comité Directivo: 1... ... 5. Conocer, discutir y, en su caso, aprobar el informe anual de actividades que le presente la Dirección del Programa, y ...</p> <p>SÉPTIMO. Corresponde a la persona titular de la Dirección del PUGOB: ...</p> <p>OCTAVO. El Comité Académico Asesor será un órgano de apoyo externo al Programa, se reunirá por lo menos una vez al año y tendrá como función asesorar tanto a la persona directora del Programa como a los responsables de los proyectos. Asimismo, actuará como comité editorial respecto a las publicaciones que realice el Programa.</p>	<p>QUINTO... l... a... b. La persona titular de la Coordinación del PUGOB, quien será nombrada y removida por el Rector; ...</p> <p>SEXTO. Corresponde al Comité Directivo: 1... ... 5. Conocer, discutir y, en su caso, aprobar el informe anual de actividades que le presente la Coordinación del Programa, y ...</p> <p>SÉPTIMO. Corresponde a la persona titular de la Coordinación del PUGOB: ...</p> <p>OCTAVO. El Comité Académico Asesor será un órgano de apoyo externo al Programa, se reunirá por lo menos una vez al año y tendrá como función asesorar tanto a la persona titular de la Coordinación del Programa como a los responsables de los proyectos. Asimismo, actuará como comité editorial respecto a las publicaciones que realice el Programa.</p>